

## Comunicado de prensa: Disposición de Elegibilidad de la Comunidad (CEP)

El anuncio hoy que operará el Programa de Elegibilidad Comunitaria (CEP) bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayuno Escolar para el año escolar. Las escuelas que califican para operar CEP sirven desayuno y almuerzo a todos los niños sin cargo y eliminan la recolección de solicitudes de comidas gratuitas, de precio reducido y pagadas para los estudiantes. Este enfoque reduce las cargas tanto para las familias como para los administradores escolares y ayuda a garantizar que los estudiantes reciban comidas nutritivas. *Mayo ISD Escuela primaria y secundaria 2024-2025.*

Para obtener información adicional, póngase en contacto con la siguiente persona:

*ISD de mayo*  
Atención: *April Chambers*  
*Director de Nutrición Infantil*  
*3400 County Road 411 Este*  
*Mayo, Texas 76857 – (254) 259-3711 Ext. 1201*  
*April.chambers@mayisd.org*

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja de discriminación del programa, un demandante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja de discriminación del programa del USDA que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria del demandante con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe ser enviado al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles 1400 Avenida Independencia, SW Washington, D.C. 20250-9410; o (2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o (3) Correo electrónico: [Program.Intake@usda.gov](mailto:Program.Intake@usda.gov). Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.